

RESOLUCIÓN 3295 DE 2021

POR LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES Y SUPERNUMERARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consignadas en la ley 30 de 1992, y los acuerdos 066 de 2005, Decreto 961 y 971 de 22 de agosto de 2021 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 5 del Decreto 971 del 22 de agosto de 2021, por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales; señala que "De conformidad con el parágrafo primero del artículo sexto de la Ley 4a de 1992, facultar a los Rectores Universitarios para determinar los reajustes a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de sus correspondientes plantas de personal vigentes a 1 de enero de 2021, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo primero del presente decreto.

Que es deber de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, implementar el porcentaje del reajuste a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo temporal y supernumerario de su correspondiente planta de personal vigente a 01 de enero de 2021, tal como lo establecen los Decretos 961 y 971 del 22 de agosto de 2021, emanados del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que por lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establecerá el incremento a la asignación básica mensual del personal supernumerario y administrativo temporal, en un porcentaje equivalente al dos punto sesenta y cinco por ciento (2.65%), para la vigencia fiscal del año 2021, de conformidad a lo estipulado en los Decretos 961 y 971 del 22 de Agosto de 2021.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: fijar el Incremento de la Asignación básica del personal supernumerario y administrativo temporal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se realizará en los términos del Decreto 961 del 22 de agosto de 2021.

3295

ARTICULO SEGUNDO: la presente resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales con retroactividad a partir del 01 de enero de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR HERNAN RAMIREZ
Rector



ANA DEL CARMEN AGUDEO CELY
Jefe Departamento de Talento Humano

Dada en Tunja a los

- 8 SEP 2021